



# ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 de abril de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 009 de fecha 21 de abril de 2025 sobre la suscripción del "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9° numeral 26 señala: CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL: "Aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Asimismo, el ARTÍCULO 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, en su Artículo 87°.- COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES: Numeral 87.1 señala: Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. Artículo 88° MEDIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL: Numeral 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. Numeral 88.3 Señala que los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.° 053-2023, de fecha 07 de septiembre de 2023. se aprobó la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, teniendo como objeto "Establecer lineamientos de colaboración y cooperación técnica interinstitucional entre las partes, a fin de mejorar el acceso al servicio de administración de justicia y velar por los derechos de los vecinos y familias albaracinas, así como acciones de interés común entre las partes, con la finalidad del fortalecimiento institucional";

Que, mediante Informe N.° 309-2024-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnico emite opinión técnica del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, *el mismo que tiene como finalidad establecer los mecanismos de mutua cooperación entre ambas Instituciones, para la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución física del proyecto*





## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 de abril de 2025.

denominado "Mejoramiento y Ampliación de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa en la Junta Vecinal Alfonso Ugarte III Etapa Mz. H2 Lte 23-B del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna y departamento de Tacna;

Que, mediante Oficio N° 2650-2024-MP-FN-PJFSTACNA, de fecha 21 de noviembre del 2024, el presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tacna, remite y pone en conocimiento una versión actualizada de la estructura y contenido de los proyectos del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, cuyo objeto es delegar las competencias y funciones necesarias para la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución física del Proyecto de Inversiones denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO FISCAL EN LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI N° 2657764;

Que, mediante Memorandum N° 304-2024-A/MDCGAL, de fecha 22 de noviembre del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, deriva el expediente al Gerente Municipal, en donde remite el proyecto actualizado del Convenio Especifico entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante Informe N° 10288-2024-GDESS/MDCGAL, de fecha 22 de noviembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad; en atención al Oficio N° 2586-2024-MP-FN-PJFSTACNA, eleva el expediente a la Gerencia Municipal, *remitiendo la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio Público de Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para su evaluación correspondiente de acuerdo a las modificaciones en cuanto a competencias y responsabilidades, emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica;*

Que, mediante Informe N° 1460-2024-GAJ/MDCGAL, de fecha 25 de noviembre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita se remita el OFICIO N° 002650-2024-MP-FN-PJFSTACNA y sus actuados a la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que se adjunte el proyecto actualizado del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, remitido por el Ministerio Público, a fin de seguir con el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2023-SGPMCT-GPP/MDCGAL;

Que, mediante Informe N° 412-2024-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 04 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, deriva el documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **en donde menciona que al tratarse de una nueva propuesta reformulada y en consideración a las observaciones y recomendaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita la ratificación y/o emisión de informes técnicos** para la firma del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA;

Que, mediante Informe N° 047-2024-YAGS-SGFP-GM/MDCGAL, de fecha 17 de diciembre del 2024, el Formulator de proyectos, conforme al análisis efectuado por parte de la Sub Gerencia de





# ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 de abril de 2025.

Formulación de Proyectos y de acuerdo a sus funciones es de Opinión Favorable la suscripción y firma del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA;

Que, mediante Informe N° 1208-2024-SGFP-GM/MDCGAL, de fecha 18 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Formulación de Proyectos, deriva el documento al Gerente Municipal, donde remite opinión técnica a la propuesta de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, solicitando que emita opinión técnica y/o ratificación sobre la propuesta del convenio específico;

Que, mediante Informe N° 072-2024-JPAQ-SGE/GEI/MDCGAL, de fecha 17 de diciembre del 2024, la Coordinadora de Estudios Definitivos, ante la nueva propuesta reformulada y en consideración a las observaciones y recomendaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita se emita opinión técnica y/o ratificación del Convenio para la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución Física del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA", en ese sentido, se RATIFICA la propuesta por el Ministerio Publico;

Que, mediante Informe N° 1673-2024-SGE/MDCGAL, de fecha 19 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, en atención al Informe N° 072-2024-JPAQ-SGE/GEI/MDCGAL, el Coordinador de Estudios Definitivos, RATIFICA la propuesta del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA";

Que, mediante Informe N° 7011-2024-GEI/MDCGAL, de fecha 26 de diciembre del 2024, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, deriva el documento a la Gerencia Municipal, para que a su vez sea DERIVADO a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión y evaluación a fin de continuar el trámite administrativo sobre la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA";

Que, mediante Informe N° 441-2024-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 30 de diciembre, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, dentro del marco de sus competencias y atribuciones considera viable y emite su OPINION FAVORABLE, a la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA", **cumple con todos los requisitos exigidos, por la Directiva N° 001-2023-SGPMCT-GPP/MDCGAL;**

Que, mediante Informe N° 0055-2025-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 14 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, deriva el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde emite opinión en materia estrictamente presupuestal, luego de evaluar el presupuesto aprobado





## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 de abril de 2025.

para el presente año fiscal, determina que NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el financiamiento de los componentes de infraestructura, equipamiento y mobiliario de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA";

Que, mediante Informe N° 035-2025-GPP/MDCGAL, de fecha 16 de enero del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva el INFORME N° 0035-2025-GPP/MDCGAL, a Gerencia Municipal, RATIFICANDO LA OPINION DESFAVORABLE, para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA;

Que, mediante Oficio N° 0369-2025-MP-FN-ADMDFACN, de fecha 30 de enero del 2025, LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE TACNA, hace la remisión del PROYECTO DE CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO - FISCALIA DE LA NACIÓN – MPFN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, al presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Tacna, donde hace la presentación de un nuevo proyecto de suscripción del convenio, teniendo como primera fase, la elaboración del Expediente Técnico, y posterior a ello, como segunda fase, se efectúe la elaboración de otro proyecto de convenio específico de la ejecución del proyecto (infraestructura y equipamiento);

Que, mediante Oficio N° 00332-2025-MP-FN-PJFSTACNA, de fecha 04 de febrero del 2025, la PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE TACNA, en atención al Oficio N° 00369-2024-MP-FN-ADMDFACN, de la administración del Distrito Fiscal de Tacna, remite el PROYECTO DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, teniendo en cuenta las ultimas gestiones efectuadas con los funcionarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cuyo objetivo es delegar las competencias y funciones necesarias para la elaboración del expediente técnico y ejecución física del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO FISCAL EN LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 213-2025-GAJ/MDCGAL, de fecha 07 de febrero del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, deriva el expediente a la Gerencia Municipal, donde solicita remitir oficio N° 00332-2025-MP-FN-PJFSTACNA y sus actuados a la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica para que remita su opinión técnica de acuerdo a sus funciones del proyecto actualizado del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, para ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO, remitido por el Ministerio Público;

Que, mediante informe N° 099-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL de fecha 21 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica concluye emitiendo opinión PROCEDENTE, a la aprobación para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, cumple con todos los requisitos exigidos, por la Directiva N° 001-2023-SGPMCT-GPP/MDCGAL;





# ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 de abril de 2025.

Que, mediante Informe N.° 0507-2025-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 10 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto en materia estrictamente presupuestal, procedió a evaluar la propuesta del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, *determinándose que es factible emitir Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal para el financiamiento de la elaboración del Expediente Técnico, en ese sentido emite OPINION FAVORABLE para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, con el objeto de establecer lineamientos de colaboración y cooperación interinstitucional entre LAS PARTES;*

Que, mediante Informe N° 204-2025-GPP/MDCGAL, de fecha 11 de marzo de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto RATIFICA la OPINION FAVORABLE, a la aprobación para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA; *ello conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N° 507-2025-SGP-GPP/MDCGAL;*

Que, mediante Informe N°401-2025-GAJ/MDCGAL, de fecha 19 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera PROCEDENTE la suscripción del "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA";

Que, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Publico y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, **tiene por objeto "Establecer los mecanismos de mutua cooperación entre las partes, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto identificado con Código Único de Inversión – CUI N° 2657764 denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO FISCAL EN LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**

Que, teniendo en consideración los informes favorables con los que se sustenta el presente Acuerdo, y habiéndose puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su análisis y debate, y sometido a votación, es imperante emitir el presente Acuerdo;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 005-2015 - "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", con voto **UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, EL MISMO QUE TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER LOS MECANISMOS DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CR.L. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



# ACUERDO DE CONCEJO Nº 027-2025

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 de abril de 2025.

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO FISCAL EN LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", CONFORME A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL APROBADO EN EL ARTICULO PRIMERO.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, A LA GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA: [WWW.MUNIALBARRACIN.GOB.PE/NORMAS](http://WWW.MUNIALBARRACIN.GOB.PE/NORMAS).

**POR TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Lic. Nuri Dhan Zavala Meza  
ALCALDE

- C.c / Alc.
- GM
- GAJ
- GDESS
- GPP
- GEI
- SGPMI
- SGPMCT
- SGFP
- SGE
- SGP
- MP
- Arch.